STCST
202638701482661
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 03 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al derecho de petición con radicado IDU-202618501689142 del 14/10/2026 - Solicitud intervención Calle 6D con Carrera 88D - Localidad de Kennedy.

Respetado ciudadano,

En atención a la comunicación radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con No. 202618501689142 de fecha 14/10/2026, y, según lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1o del artículo 17 de la Resolución IDU 1381 de 2025 de la Dirección General, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de conformidad con las funciones asignadas a la dependencia en el citado Acuerdo 004 de 2025, al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, y al Procedimiento aprobado por la Dirección General, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden, en los siguientes términos:

Se acusa recibo de la comunicación mencionada en el asunto, a través de la red social X, en la cual indica:

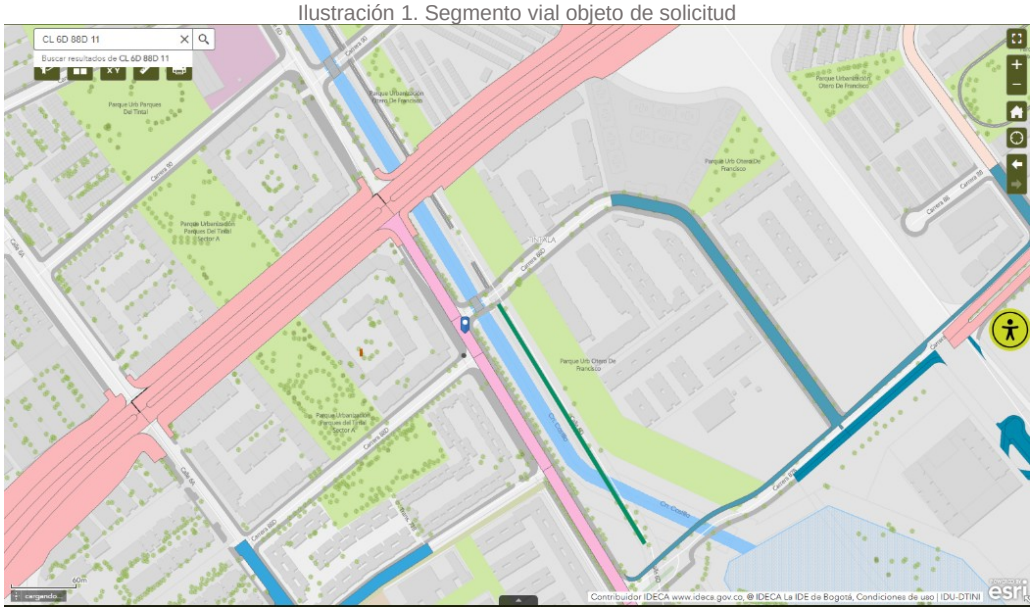
> *"juliecortespita Señor Alcalde la carrera 88D calle 6D esquina tienen un cráter. Barrio tintal"*

Al respecto, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se verificó que el tramo vial objeto de su solicitud pertenece a la malla vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) en la localidad de Kennedy, identificándose los siguientes segmentos:

Tabla 1. Segmento vial objeto de solicitud.

Nombre de Localidad	CIV	(PK_ID)	Vía	Desde	Hasta	Tipo Malla	Estado
KENNEDY	8014515	91013074	CL 6D	KR 88D	KR 88D	Malla vial Intermedia	Etapa Diagnóstico

Ilustración 1. Segmento vial objeto de solicitud



Fuente: Reporte Sistema de Información Geográfica IDU – SIGIDU del 30/10/2026

Como se evidencia en la tabla e imagen anterior, los segmentos viales ubicados en la **Calle 6D Sur con Carrera 88D** hacen parte del inventario de tramos preseleccionados dentro del alcance general del **Contrato de Obra IDU-1591-2025**, cuyo objeto es: *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO – SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5"*, con plazo de ejecución comprendido entre el 21 de enero de 2026 y el 21 de enero de 2028.

No obstante, es menester precisar que dicha incorporación preliminar **no constituye un compromiso ineludible ni garantiza la ejecución inmediata y obligatoria de obra física**, toda vez que su intervención efectiva requiere surtir de forma secuencial las siguientes fases técnicas y administrativas:

STCST
202638701482661
Información Pública
Al responder cite este número

1. **Diagnóstico técnico y evaluación:** Actualmente, los segmentos se encuentran en etapa de diagnóstico técnico en campo con el fin de valorar el nivel de deterioro estructural y superficial del pavimento. En el evento en que los resultados indiquen la necesidad de tratamientos profundos (tales como rehabilitación o reconstrucción), se procederá a estructurar, formular y aprobar los estudios y diseños técnicos correspondientes.

2. **Disponibilidad presupuestal y priorización:** Al tratarse de un contrato suscrito a precios unitarios bajo la modalidad de **"monto agotable"**, la inclusión definitiva de los tramos en la programación de obra dependerá estrictamente del balance financiero, la suficiencia de recursos en la respectiva vigencia y los ejercicios de priorización técnica frente a los demás puntos críticos.

3. **Gestión interinstitucional y permisos:** De resultar viable la intervención conforme a los recursos disponibles, se adelantarán las coordinaciones técnicas con las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios ante posibles interferencias en redes, así como el trámite y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Surtidas a satisfacción las etapas señaladas y obtenidas las autorizaciones de rigor, el Contratista de Obra, a través de su equipo de Gestión Social, llevará a cabo las jornadas de socialización e información a la comunidad con la debida antelación, con el fin de presentar el alcance definitivo de las obras, las fechas de inicio de los trabajos y el cronograma de ejecución en campo.

Con lo anterior, esperamos haber atendido de fondo y de manera oportuna su solicitud, reiterando nuestro compromiso con el mejoramiento de la infraestructura vial de la ciudad.

Cordialmente,

DANIELA LENIS LOPERA
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Firma mecánica generada el 03-11-2026 08:02:33 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: SANTIAGO LOZANO MORA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte